



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 279-2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **22 NOV. 2013**

Visto el Informe N°1244-2013-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 053-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

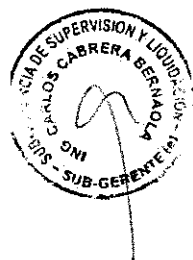
Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N°0019-2012-GORE-ICA, el Comité Especial Permanente con fecha 26 de Abril del 2012, adjudicó la Buena Pro al Ing° Darwing Ronald Gallegos Díaz; suscribiéndose para tal efecto, el Contrato de Servicio de Consultoría N°022-2012-GORE-ICA, de fecha 16 de Mayo del 2012, para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: **"Mejoramiento de la Carretera de Acceso desde el CP. Ocucaje – CP. Barrio Nuevo – CP. La Capilla, Distrito de Ocucaje, Provincia de Ica"**, por la Suma de S/ 54,000.00 (Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles), a todo costo y en un plazo de 45 días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0149-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 03 de Setiembre del 2012, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra **"Mejoramiento de la Carretera de Acceso desde el CP. Ocucaje – CP. Barrio Nuevo – CP. La Capilla, Distrito de Ocucaje, Provincia de Ica"**, con un Presupuesto Total de S/. 2'267,527.24, para ejecutar la Meta: Construcción de Pavimento Flexible de 2" de Espesor= 22,902.00 m², Construcción de Alcantarillas = 03 Unidades, Tratamiento Superficial Monocapa para Bermas = 8,328.00 m².

Que, como resultado del Proceso de Selección por Licitación Pública N°005-2012-GORE-ICA/D.U N°016-2012, el Comité Especial con fecha 27 de Diciembre del 2012, adjudicó la Buena Pro a la Empresa CONSORCIO OCUCAJE; suscribiéndose para tal efecto, el Contrato de Ejecución de Obra N°004-2013-GORE-ICA, de fecha 14 de Enero del 2013, para ejecutar la Obra materia de liquidación mediante el Sistema de Contratación a Suma Alzada, por el monto de S/. 2'004,078.56 (Dos Millones Cuatro mil Setenta y Ocho con 56/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, en un plazo de 60 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0172-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 21 de Agosto del 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra, en la misma que se determina un costo total por la suma de S/. 2'009,538.31, habiendo el Gobierno Regional de Ica, cancelado el importe de S/. 2'004,078.56, determinándose un Saldo a Favor del Contratista por el monto de S/5,459.75; monto que fue cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 2020 y 2021, de fecha 27 de Setiembre del 2013.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N°099-2012-GORE-ICA, el Comité Especial Permanente con fecha 14 de Enero del 2013, Adjudicó la Buena Pro al CONSORCIO VIAL OCUCAJE, suscribiéndose con fecha 18 de Enero del 2013 el Contrato de Servicio de Consultoría N°005-2013-GORE-ICA, para la Supervisión de la obra indicada en los considerandos precedentes, por el monto de S/ 119,326.32, (Ciento Diecinueve Mil Trescientos Veintiséis con 32/100 Nuevos Soles) a todo costo, incluido los Impuestos de Ley, en un plazo de 90 días calendarios.



Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0226-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 30 de Setiembre del 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría de la Obra, la misma que determina un costo total de Supervisión, ascendente a S/.119,326.32, por el cual el Gobierno Regional de Ica, canceló el importe de S/. 101,427.38, quedando un Saldo a Favor del Consultor de S/ 17,898.94, suma que fué cancelada según Comprobantes de Pago N°2239 y 2240, de fecha 25 de Octubre del 2013.

Que, se efectuaron Gastos Administrativos con cargo a la Obra, estando éstos relacionados a la Adquisición de Bienes y por la Contratación de Servicios propios de la Obra, por un importe total de S/.18,512.85, los mismos que fueron cancelados en su totalidad en el año 2013..

Que, con la finalidad de Liquidar el monto de S/. 2'201,377.48, como valor total de la Obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Breña Salazar, elaborar la Liquidación Financiera correspondiente, quien con informe N° 078-2013-SGSL/VBS, de fecha 19 de Noviembre del 2013 la remite, recomendando a la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080201.-Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Contrata**, la suma de S/.2'009,538.31, **Cuenta 1505.02.-Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, el monto de S/.54,000.00, **Cuenta 1505.0302.- Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Compra de Bienes**, la cantidad de S/.1,987.70 y **Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Contratación de Servicios**, por el monto de S/. 135,851.47, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302.- Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial**, por el total de S/ 2'201,377.48; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

Que, al término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, declara su conformidad, a través del Informe N°1244-2013-SGSL, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación, por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva Regional N° 004-2013-GORE-ICA/PR-GRINF/SGSL aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0390-2013-GORE-ICA/PR de fecha 23 de Octubre 2013.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 053-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN
PROGRAMA
SUB PROGRAMA
PROYECTO

COMPONENTE
OBRA

META

: 15 Transporte
: 033Transporte Terrestre
: 0065 Vías Departamentales
: 2.115880 Mejoramiento de la Carretera de Acceso desde el CP. Ocucaje – CP. Barrio Nuevo – CP. La Capilla, Distrito de Ocucaje, Provincia de Ica.
: 2.001426 Mejoramiento de Carreteras
: " **Mejoramiento de la Carretera de Acceso desde el CP. Ocucaje – CP. Barrio Nuevo – CP. La Capilla, Distrito de Ocucaje, Provincia de Ica** ".
: Construcción de Pavimento Flexible de 2" de



Espeor=22,902.00m2, Construcción de Alcantarillas=03 Unidades,
Tratamiento Superficial Monocapa para Bermas=8,238.00 m2
: Contrata a Suma Alzada

MOD. DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTO PROGRAMADO

Presupuesto Total	: S/. 2'267,527.24
Valor Referencial de Obra	2'004,078.56
Gastos de Supervisión	119,326.32
Gastos Administrativos	30,000.00
Gastos Expediente Técnico	54,000.00
Previsión Mayor Costo	60,122.36

PRESUPUESTO EJECUTADO

S/. 2'009,538.31
119,326.32
18,512.85
54,000.00

S/. 2'267,527.24

S/. 2'201,377.48

CONTRATISTA DE OBRA

CONTRATISTA DE SUPERV. UBICACIÓN

: CONSORCIO OCUCAJE
: CONSORCIO VIAL OCUCAJE
: Distrito : Ocucaje
Provincia : Ica,
Región : Ica
: 2012 - 2013

AÑOS

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina Regional de Administración encargue a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080201.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Contrata**, la suma de S/.2'009,538.31, **Cuenta 1505.02.- Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, el monto de S/. 54,000.00, **Cuenta 1505.0302.- Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Compra de Bienes**, el importe de S/1,987.70 y **Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Contratación de Servicios**, por el monto de S/. 135,851.47, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302 Edificios y Estructuras – Estructuras - Infraestructura Vial**, por el total de S/2'201,377.48; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter total.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la Obra al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Sub-Gerencia de Obras y Vialidad y Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación. entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Hernán Javier Felipa Réjas
GERENTE REGIONAL

